¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 26 de su publicacion. No. 7,562 BUENOS AIRES, Lunes 5 de Febrero de 1849.

EL EDITOR—

—

Necrología.

Nos es muy sensible anunciar que el 2 del corriente á las nueve y media de la mañana falleció el benemérito General D. Mariano Benito Rolon, Comandante en Gefe de los Batallones Guardia Argentina y 2.° de Patricios, y Representante de la Provincia en la Legislatura—

Este antiguo y fiel defensor de la independencia de la República, y de la causa nacional de la Federacion, rindió en su larga y honrosa carrera pública importantes servicios, mereciendo el íntimo aprecio del Gobierno, del General Rosas, y de sus conciudadanos—La digna memoria del distinguido finado, cuya pérdida es universalmente sentida, siempre será honrada—

El General Rolon comenzó su carrera militar combatiendo por la libertad del pais en la gloriosa defensa de esta ciudad contra la invasion Británica—

Sonó la hora de la emancipacion é independencia Americana, y desde 1810 fué uno de sus decididos é infatigables sostenedores—

Ardientemente pronunciado por las leyes é instituciones de la República contra los motines y atentados de los salvages unitarios, leal en todos tiempos y ocasiones entre los dignos federales defensores del pacto federativo é independencia de la Confederacion, en su gloriosa lucha contra la intervencion extrangera y el bando traidor de salvages unitarios, el General Rolon ha acreditado honorablemente un patriotismo egemplar—Adornado de recomendables calidades, de un carácter noble, y poseyendo un corazon benéfico, deja recuerdos que aumentan el sentimiento general por su sensible muerte—

Tomamos una parte íntima en el profundo pesar de su apreciable familia—

La siguiente nota del Capitan Ynterino del Puerto Mayor Edecan D. Pedro Ximeno instruye del convoy fúnebre de los restos mortales del benemérito finado, y de los honores con que fueron conducidos y depositados en su último repositorio—

"¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Capitan interino del Puerto, Edecan de S. E—

Buenos Aires, Febrero 3 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependia, y 20 de la Confederacion Argentina—

Dá cuenta á la Superioridad de S. E., que á las nueve de la mañana del dia de la fecha, se ha sepultado en el cementerio de la Recoleta, el cadàver del Señor Comandante en Gefe de los Batallones Guardia Argentina y 2º de Patricios, General D. Mariano Benito Rolon, que falleció el dia de ayer; instruyèndose à la Superioridad de S. E., de los pormenores habidos en el transportamiento del cadáver de la casa mortuoria, hasta que se verificó el depositó en la fosa preparada alefecto—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

El infrascripto tiene el honor de elevar al conocimiento Supremo de V. E., que en cumplimiento á las órdenes Superiores que recibí de V. E. el dia de ayer, á las nueve de la mañana del de la fecha salió de la casa mortuoria calle "San Martin," el cadáver del Señor Comandante en Gefe de los Batallones Guardia Argentina y 2º de Patricios, General D. Mariano Benito Rolon, quien iba colocado en un rico cajon en el carro fúnebre de 1ª clase yendo acompañado de dos coches, que en uno de ellos iban los Señores Presidente de la Honorable Junta de Representantes, Provisor Dr. D. Miguel Garcia, Ynspector y Comandante General de Armas, General D. Agustin de Pinedo, que hacian cabeza del duelo, yendo en él tambien el Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno D. Benedicto Maciel, y D. Juan Beruti, deudos del finado—En el otro iban los Señores Brigadier D. Miguel Estanislado Soler, y General D. Felipe Heredia, con otros Gefes, yendo despues un numeroso acompañamiento de estos últimos, oficiales y ciudadanos á caballo—A los lados del carro fúnebre iban los soldados Granaderos del Batallon Guardia Argentina—

La Música del mismo Batallon se hallaba en la Recoleta, y al llegar el cadáver á su plazuela, entró á tocar un paso fúnebre, que despues repitió por dos veces en el intérvalo necesario á los oficios de sepultura, que ofició el Señor Provisor Dr. D. Miguel Garcia—

Al depositarse el cadáver en la fosa preparada al efecto, el Señor Ynspector y Comandante General de Armas, General D. Agustin de Pinedo, pronunció á viva voz una sentimental alocucion alusiva á las virtudes, patriotismo Federal, y servicios prestados por el benemérito General que se tenia presente en cadáver, y fué tanta la emocion en los concurrentes, que se vieron derramar muchas lágrimas, al considerar la irreparable pérdida de tan virtuoso compatriota—

Mucha parte de la Guardia Argentina se hallaba presente en el cementerio, como tambien señoras y morenas, que desde la madrugada se habian dirijido à pié, á tener un honor de darle un tributo de respeto á la persona que se acompañaba al asilo de los muertos—

Me hago un deber en elevar al conocimiento de V. E. una copia de la alocucion, y dar cuenta á la Superioridad de V. E. quedar en un todo cumplidas las órdenes Supremas de V. E., relativas á las primeras diligencias de dar sepultura al finado Señor General; pues despues que fué efectuado se retiró el duelo con el acompañamiento—

Dios gue. á V. E. ms as—

Exmo. Señor—

Pedro Ximeno"—

La siguiente es la alocucion muy expresiva y recomendable que el Sr. Ynspector y Comandante General de Armas, General D. Agustin de Pinedo, pronunció al depositarse en la fosa los inanimados restos de su amigo y compañero el General D. Mariano Benito Rolon—Este homenage de un digno patriota federal á otro igualmente benemérito, que acaba de desaparecer de entre nosotros, esta expresion de la amistad consternada por una pérdida dolorosa, corresponde al mérito eminente de aquel cuya pérdida deploramos—

"¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Señores—

Hemos depositado los restos mortales del esclarecido General Rolon—Grande y muy justo es el pesar que sentimos por tan sensible como irreparable pérdida—El respetuoso silencio de esta reunion, y el semblante de sus amigos y compañeros de armas, es la mejor prueba de su importante mérito—

Antiguo compañero, é íntimo amigo suyo, he sido testigo de su gloriosa carrera militar—Ciñó la espada desde muy jóven, y al dejarla por la Suprema Voluntad del Eterno, nos lega con ella un emblema de dignidad y honor—

Tuvo la honra de combatir en la reconquista, y en la gloriosa defensa de esta Ciudad contra las armas Ynglesas—Soldado de la Libertad, combatió por nuestra querida Yndependencia—

Tan honoríficos antecedentes, ha sabido conservarlos, siendo distinguido sostenedor de la Sabia y Patriótica Administracion del Grande é Ylustre General Rosas—Admirador entusiasta del Exmo. Sr. Gobernador, cooperó á la heróica defensa que hace la Confederacion Argentina contra los salvages Unitarios é Yntervencion Anglo-Francesa—

La benévola amistad, que le dispensaba el Ylustre General Rosas, el íntimo afecto de sus deudos, y el expresivo recuerdo de sus compatriotas; he ahí el valioso premio que concede la justicia divina á sus virtudes—Ymitémosle, Señores—

Mariano—Recibe el último á Dios de tu amigo, y descansa en paz"—

VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gefe interino de Policia—

Buenos Aires, Febrero 2 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependia
Y 20 de la Confederacion Argentina—

Dá cuenta que el dia 25 del mes próximo pasado murió súbitamente en la calle de las Artes un hombre anciano que conducia un cajon sobre la cabeza—Que este cajon contenia unos restos humanos—Y que estos eran de la primera esposa y de una hija del finado español, D. Ramon Duran, quien los conservó en su poder, en su casa, y dejó despues abandonados en esta, como detalladamente se expresa—

Al Sr. Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno encargado del Despacho, D. Benedicto Maciel—

Tengo el honor de dirigirme á V. para que se sirva elevar á la consideracion del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, un acontecimiento, que por lo raro, en los primeros momentos alarmó á la Policía, y que en sus investigaciones ha manifestado el efecto de una preocupacion—

Como á las once de la mañana del dia 25 del próximo pasado, me dió parte el Comisario de la 1.ª Seccion, que en la calle de las Artes habia caido muerto repentinamente un anciano como de setenta años, al parecer méndigo, por lo humilde de sus ropas, quien llevaba en la cabeza una caja cerrada—Que por el pronto habia ordenado al Alcalde del Cuartel 12 trasladase el cadáver de aquel hombre á la Administracion de Carros Fúnebres, y que la caja permaneciese en la casa donde lo habian recojido hasta que yo resolviese—

A consecuencia de este aviso ordené inmediatamente al Profesor de Medicina D. Manuel Laines, pasase á reconocer prolijamente el cadáver, certificando á continuacion—Al mismo tiempo ordené que la caja fuese inmediatamente trasladada á esta Casa Central, tanto para examinar su contenido, cuanto para disponer lo conveniente á fin de averiguar á quien pertenecia, lo que conseguido me daria tambien á conocer quien era el anciano que la conducia—

A virtud de esta órden el Comisario mandó al Alcalde del Cuartel 12, pasase á recojer la caja—

Al llegar el Alcalde á la casa donde provisoriamente se hallaba depositada la caja, que era en la calle de las Artes No. 9, se halló con la sorprendente noticia de que estando floja la tapa, por solo contenerla dos pequeños clavos y una simple ligadura de una cuerda, se habian dejado ver dos cráneos humanos y una cantidad de huesos de la misma especie—Este descubrimiento está probado que fué efecto de la curiosidad, tal vez mal intencionada, y no de la casualidad—

El Alcalde no obstante su sorpresa cumplió con lo que se le ordenaba y recogió el cajon, el que condujo á la Administracion de Carros, segun nueva órden que se le impartió—

Eran las seis de la tarde del dia referido, y ninguna noticia se tenia de quien era el hombre muerto repentinamente, pues á pesar de la mucha gente que se habia reunido nadie lo conocia—Con este motivo dispuse lo conveniente para por otros medios descubrir quien era el fallecido, de donde venia, y de quien habia recibido los restos que conducia—

Mientras se practicaban todas estas diligencias, se hacian referencias en el público á cual mas caprichosas, y sin embargo obligaban á la Policía á redoblar sus esfuerzos á fin de evitar las dudas, descubriendo lo real—Muy laboriosos hubieran sido los procedimientos de este Departamento si no hubiera sido una circunstancia feliz, que vino á conducirme al completo esclarecimiento—

Ocupado con todo el interés que es de mi deber en buscar el orígen de la tan singular ocurrencia mencionada, recordé, que en dias anteriores habia recibido una nota del Comisario de la 4.ª Seccion, á la que me acompañaba una carta del Juez de Paz de la Parroquia de Monserrat D. Manuel Casal y Gaete diciendo: *que habiéndole suplicado Da. Luisa Pintos le dijese que diligencias deberia practicar para conducir al cementerio unos restos que existian en su casa en un cajoncito y de los que él tenia conocimiento, se interesaba le instruyese lo que podria hacer para llenar los deseos de aquella señora*—

El Comisario de la 4.ª Seccion no ignoraba como debia proceder; pero sin embargo consultaba en su nota, y pedia autorizacion para ello, exponiendo el como y porque existian aquellos restos en la casa de Da. Luisa Pintos, pues inmediatamente lo habia averiguado, y porque tambien en la dicha carta algo se le decia á este respecto—

En vista de esto y en contestacion á la nota y carta citada, envié al Comisario de la 4.ª Seccion la órden para que por la Administracion de Carros fúnebres fuese conducido al Cementerio Católico del Norte el cajon de los restos mencionados—

Recordando de pronto como he dicho antes todas estas circunstancias, serian como las doce de la noche del mismo dia 25, dirigí al Comisario de la 4.ª Seccion una nota con la calidad de urgente, cuyo tenor era como sigue: "Tengo necesidad de que V. me informe qué dia, á qué hora y por quien fueron conducidos á la Administracion de Carros fúnebres, los restos que se hallaban en un cajon en casa de Da. Luisa Pintos"—El dicho comisario contestó á las ocho de la mañana del 26: Que habiendo hecho buscar al Teniente Alcalde del Cuartel 9, D. José Jara, é interrogádole sobre el particular como comisionado para hacer conducir los restos: que no lo habia cumplido hasta el dia anterior [el 25] en razon de haber caido enfermo el dia que recibió la órden, y que no habia dado cuenta de ello por no haberlo creido urgente—Que el conductor personal de los restos habia sido un anciano llamado Ygnacio Bando, que solia ocuparse de algunos mandados en el barrio, al cual habia gratificado con cinco pesos—

Con la nota antedicha remitió el Comisario al enunciado Teniente Alcalde de Jara, quien la ratificó, agregando: que en su tránsito para esta casa central le habia dicho un repartidor de pan que el dia anterior habia muerto repentinamente en la calle el viejito Bando, pero que él no lo podia asegurar aunque casi lo creía, porque era un hombre enfermo y no lo habia vuelto á ver en el barrio el dia y noche anterior—

Héchole el cargo al Teniente Alcalde Jara, de que como habiéndolo encargado el Comisario de la 4.ª Seccion condujese el cajon de restos á la Administracion de Carros, no habia acompañado personalmente al conductor de ellos, contestó: Que cuando despachó á Bando, le dijo tomase por la calle de Suipacha, que pronto lo alcanzaba, y que el finado probablemente tomó la de las Artes y esa la razon porque permaneciendo él hasta las doce del dia en la Administracion de Carros, y viendo que no parecia aquel, se volvió á buscarlo por la calle que le habia indicado, por la de la Esmeralda y últi

mamente á lo de Doña Luisa Pintos sin encontrar quien le diese noticia de Bando, circunstancia que lo habia alarmado y de la que pensaba dar cuenta aunque veia le quedaba todavia el recurso de averiguar en la Administracion de Carros, lo que iba á hacer al dia siguiente—

Esta investigacion á que entré animado por el recuerdo de aquella licencia á que ya me he referido, vino felizmente á descubrir el todo; esto es, á esclarecer quien era el individuo muerto repentinamente, de quien eran los restos que el cajon contenia, y quien el que habia tenido la ocurrencia de privarlos del depósito que las leyes y la religion les acuerdan—Al efecto me es necesario instruir á V. de la historia del actor principal en este asunto, la que es como sigue—

La mayor parte de los habitantes de esta ciudad han conocido á un español, natural de la Provincia de Cataluña, llamado D. Ramon Duran—Este hombre, con el primer matrimonio que contrajo con Da. Ysabel Romero adquirió una muy considerable fortuna—Fallecida esta señora y despues de algun tiempo, se proporcionó el cráneo de aquella y algunos otros huesos, los que conservaba envueltos en un paño de seda negro como fantástico apreçio á su finada esposa—De este matrimonio, segun se dice, Duran no habia tenido sucesion—

Pasados algunos años de viudedad, contrajo Duran nuevos esponsales con una jóven natural de esta Ciudad, de cuyo matrimonio tuvieron una niña, la cual falleció de seis para siete años en 1828—

Duran entonces fingió trasladar el cuerpo de su hija al cementerio, mas en la realidad se quedó con él haciéndolo preparar secretamente como para conservarlo—

A poco tiempo de la muerte de la niña cuya desgracia habia hecho una profunda impresion en el ánimo de Duran, tuvo este que sufrir un acontecimiento domèstico que casi en el todo le privó de su razon—Tal fué la fuga de su segunda esposa—

Desde estos acontecimientos empezaron los atrasos de Duran con tanta rapidez, que en pocos años se le vió reducido á la mísera condicion de mendigar de puerta en puerta aun sus precisos alimentos—Como es consiguiente á este desgraciado estado, Duran vivia errante de un lado para otro, pero siempre llevando consigo el cajon que contenia los restos ya referidos y que por su afligente situacion le eran cada vez mas apreciables—

Despedido Duran de la casa que últimamente habitó en la calle de Europa cuartel 21, mendigaba un asilo entre sus antiguas relaciones, no tanto para sí, cuanto para el cajon que contenia los restos de su primera esposa è hija, el cual lo disfrazaba so pretexto de contener papeles importantes—

Entre las varias personas á quienes Duran dirijió sus súplicas fué la última Da. Luisa Pintos, comadre y antigua amiga de su casa, que vive en la calle Lima No. 167, cuya Sra. condolida de la desgraciada situacion de Duran le proporcionó un cuartito donde este vivia de la piedad de dicha señora y de la de otros benefactores—

Pasado un año, Duran se vió acometido de graves enfermedades cuya asistencia no podia sufragar Da. Luisa por ser una pobre Sra. que vive del trabajo de sus manos, pero practicó las diligencias necesarias y Duran fué trasladado al Hospital General de Hombres donde falleció hace como año y medio—

En el tiempo transcurrido desde la muerte de Duran, Da. Luisa respetando las preocupaciones de aquel, le conservaba en el mismo cuarto los restos de su esposa é hija; mas al fin cediendo á los consejos de varias personas de su amistad, se decidió á darles la colocacion que á ellos convenía, pero no estando impuesta de los trámites que debía seguir, se dirigió al Juez de Paz de la Parroquia de Monserrat quien dió el paso que queda ya referido, el que por la circunstancia citada ha producido un suceso que tanto ha llamado la atencion pública, y por consiguiente ha ocupado la de este Departamento—

El certificado núm. 1 acredita el orígen de la muerte natural del anciano Ygnacio Bando, y el núm. 2 el sexo á que pertenecian los restos ya referidos, y aproximadamente la edad de los individuos á que pertenecian, y el tiempo que hace que fallecieron; los mismos que con el cadáver de Bando fueron trasladados al Cementerio católico del Norte—

Dios gue. á V. m.s a.s—

Juan Moreno—

N. 1—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gefe interino de Policia—

Buenos Aires, Enero 25 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Ydependcia, y 20 de la Confederacion Argentina—

Al profesor de Medicina, D. Manuel Laines—

Sírvase V. pasar á la Administracion de Carros fúnebres donde encontrará un cadáver que he ordenado esté a su disposicion, con el objeto de que V. lo inspeccione prolijamente, é informe sobre el motivo que le ha ocasionado la muerte—Conviene á este Departamento que la operacion antedicha sea tan minuciosa que pueda darle los conocimientos que precisa—

Dios gue. á V. m.s a.s—

Juan Moreno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Sr. Gefe de Policía—

En cumplimiento de la órden de V. S. me presenté en la mañana de hoy, en el corralon de los carros fúnebres, á inspeccionar un cadáver que se hallaba depositado allí—

Encontré en efecto, en dicho corralon, el cadáver que buscaba, el que pertenecia á un hombre achinado como de 75 á 80 años de edad, el que pasando esa misma mañana por la calle de las Artes frente á la casa N. 9, con un cajon bastante pesado para él sobre la cabeza, cayó repentinamente muerto—Se me dijo que era un mendigo, y á juzgar por las apariencias y los harapos que lo cubrian, sin duda que lo era.

La inspeccion exterior, única que creí necesaria practicar, no me dió lesiones externas apreciables: ni los antecedentes y circunstancias de la muerte eran para encontrarlas—La causa, pues, de esta muerte debia ser interna, y me dediqué á buscar los síntomas cadavéricos de aquellas enfermedades que con mas frecuencia apagan instantaneamente la vida en condiciones como las en que se habia encontrado este hombre en el momento de morir—

Todas las exterioridades me indujeron á creer que la causa probable de la muerte habia sido una apoplegía fulminante—En efecto, la edad senil, el abotagamiento y color amoratado de la cara, la inyeccion de la conjuntiva, el estado de embriaguez en el que el individuo se encontraba, como lo probaban la rubicundez cenicienta y sequedad de la boca, y mas que todo el olor alcohólico que despedia el cadáver, los esfuerzos que debia hacer para conducir el cajon, el calor propio del dia, y tal vez alguna causa orgánica interna que pudiera tener, me dan la muy fuerte probabilidad de que murió, como dije, por una apoplegía—

No procedí á la apertura del cadáver por el motivo de encontrar en lo que dejo expuesto las probabilidades de la causa de la muerte—

Todo lo que pongo en conocimiento de V. S. para los fines consiguientes—

Buenos Aires, Enero 25 de 1849—

Manuel Laines—

N. 2—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gefe interino de Policia—

Buenos Aires, Enero 25 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Ydependcia, y 20 de la Confederacion Argentina—

Al profesor de medicina D. Manuel Laines—

En la Administracion en Carros fúnebres encontrará V. un cajoncito, el que contiene unos restos humanos, los mismos que debe V. reconocer, informando á cuantos individuos pertenecen, á qué sexo, y si es posible, hasta la edad que aquellos tendrian al fallecer; y el tiempo que habrá trascurrido de su muerte—

Dios gue. á V. m.s a.s—

Juan Moreno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Señor Gefe de Policia—

En el depósito de los carros fúnebres he hecho hoy la inspeccion que manda la órden de V. S. de un cajon, el mismo que conducia el mendigo sobre cuya muerte tuve la honra de informar—

Este cajon estaba al lado del cadáver que inspeccioné; tiene de largo como vara y cuarta, de ancho media vara, y de alto una tercia: es viejo, de una madera fuerte, de un peso proporcionado á su volúmen, y parece haber estado por mucho tiempo al abrigo de la intemperie; contiene un esqueleto completo de párvulo, y el cráneo incompleto del de un adulto—

Para responder metódicamente á las cuestiones que V. S. me propone, uniré lo mas lógicamente posible las probabilidades que surgen de su inspeccion—

El esqueleto del párvulo que está completo aunque desunido, me parece ser el de una niña como de 6 á 7 años de edad, y creo que es de niña por las dimensiones proporcionales de alto, ancho, y profundo de la pélvis, por la amplitud, poca curvatura y cortedad del sacro, por lo triangular de los agujeros obturadores, la separacion de los cotiloideos, y el evasamiento de los ileos, sin que me atreva á sacar de la observacion del toráx, clavículas, y esqueleto en general otros datos mas que corroboren mi juicio, por no ser esto fácil en esta edad de la vida, y por bastorme los que recojo de la pélvis—

Creo que es mayor de 4 años por tener 4 molares despues de cada colmillo, y creo que es menor de 7 por conservar íntegros los dientes de leche—

Este esqueleto no conserva ningun resto de partes blandas, y los cartílagos mismos están consumidos; su color es amarillento, tiene alguna tierra húmeda pegada á las concavidades de los huesos, y casi se puede asegurar que el cajon que lo contiene no ha sido su primera tumba—

De estos datos deduzco—

1.° —Que este esqueleto es antiguo, sin que me atreva á decir el tiempo que pueda tener, porque son muchas y grandes las diferencias que imprimen en la descomposicion de los cadáveres los sitios y cuerpos que lo rodean, y por otra parte ignoro cuales hayan sido los de este—

2.° —Que no ha sido embalsamado, ò que lo ha sido muy mal, en la hipótesis de que se haya empleado algun proceder para conservarlo—

3.° —Que ha estado segun todas las apariencias enterrado ó rodeado cuando menos de algun cuerpo absorvente como cal, arena, tierra, aserrin, &a—

4.° —Que no tiene fracturas, deformidades, ni indicio alguno por donde se pueda barruntar la causa de su muerte—

Al cráneo del adulto le falta la mandíbula inferior, está muy limpio y blanco por donde se puede creer que hace mucho tiempo que está exhumado, ó que se ha usado de algun proceder anatómico para ponerlo en este estado—

Ha pertenecido á una persona como de 35 á 40 años, á juzgar por la firmeza de las suturas, lo primero, y por el regular estado de los dientes, lo segundo—Es dificil por la inspeccion de esta sola pieza del esqueleto, conocer el sexo; sin embargo, el poco espesor, pulidez, y blancura de los huesos, la pequeñez y limpieza de los dientes, la protuberancia occipital, y las dimensiones del todo proporcional á la talla media de una persona adulta, me inducen á suponer que ha pertenecido á una muger—

Lo que pongo en conocimiento de V. S. para los fines consiguientes—

Buenos Aires, Enero 25 de 1849—

Manuel Laines—

Los Contadores Generales—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Buenos Aires, Febrero 3 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Ydependencia, y 20 de la Confederacion Argentina—

Remiten las planillas de los precios corrientes de Plaza en el mes próximo pasado—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Los que subscriben, en cumplimiento del Superior Decreto de 13 de Agosto del año pasado de 1842, acompañan á V. E., en copias, el oficio y planillas que han recibido del Corredor de Número, D. Pablo Santillan, de los precios corrientes de plaza en el mes próximo pasado de Enero—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

Exmo. Señor—

VICTORINO FUENTES—JUAN P. ALDAMA—

El Corredor mas antiguo Pablo Santillan—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Buenos Aires, Enero 31 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Ydependencia, y 20 de la Confederacion Argentina—

A los Señores Contadores Generales de la Provincia—

El Corredor de Número que subscribe, en cumplimiento del Superior Decreto de 13 de Agosto del año pasado de 1842, tiene el honor de acompañar á Udes. las planillas de los precios corrientes de plaza en el presente mes, de los artículos de importacion y exportacion, firmada por todos los Corredores de número—

Dios gue. á Udes. m.s a.s—

Pablo Santillan—

Es copia - FUENTES—ALDAMA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

PRECIOS CORRIENTES de Plaza en el mes de Enero de 1849 de los artículos de Ymportacion y Exportacion que dán los Corredores de Comercio de Número que subscriben, en cumplimiento del Superior Decreto de 13 de Agosto de 1842—

Artículos.	*Ps. rs.*		*Ps. rs.*
Abanicos ordinarios y regulares, docena, de treinta á cien pesos	30 “	—á—	100 “
Yd. finos de marfil, docena, dos mil cuatrocientos ps	“ “ “	—“—	2400 “
Yd. de hueso, docena, de doscientos á doscientos cincuenta pesos	200 “	—á—	250 “
Yd. varilla de coco, docena, ciento cincuenta pesos	“ “ “	—“—	150 “
Yd. finos de nacar, docena, de tres mil á tres mil trescientos pesos	3000 “	—á—	3300 “
Yd. de baraja, docena, doscientos á seiscientos pesos	200 “	—á—	600 “
Aceite en casco, arroba, á cuarenta y siete pesos	“ “ “	—“—	47 “
Yd. en botijuelas, una, á treinta y cuatro pesos	“ “ “	—“—	34 “
Aceitunas de Malaga, barril, cuarenta pesos	“ “ “	—“—	40 “
Dichas sevillanas, botijuela, una, cuarenta y dos pesos	“ “ “	—“—	42 “
Acero en barra, quintal, de ciento treinta á ciento cincuenta pesos	130 “	—á—	150 “
Aguardiente de España de 34 a 35 grados, pipa, á dos mil pesos	“ “ “	—“—	2000 “
Yd. frances de 34 á 35 grados, pipa, á mil ochocientos pesos	“ “ “	—“—	1800 “
Yd. caña del Brasil de 28 grados, pipa, á mil doscientos pesos	“ “ “	—“—	1200 “
Yd arisado de Mallorca de 28½ grados, pipa, mil setecientos pesos	“ “ “	—“—	1700 “
Agua de colonia francesa de 1.a, docena, veinte á cuarenta pesos	20 “	—á—	40 “
Yd de id. ordinaria, docena, veinte pesos	“ “ “	—“—	20 “
Alambre de fierro surtido, quintal, de ciento cincuenta á trescientos pesos	150 “	—á—	300 “
Yd. laton, libra, de siete á doce pesos	7 “	—á—	12 “
Almidon de mandioca, arroba, cincuenta pesos	“ “ “	—“—	50 “
Yd. de trigo, arroba, cincuenta pesos	“ “ “	—“—	50 “
Alquitran, barrica, noventa pesos	“ “ “	—“—	90 “
Añil de Manila, libra, cuarenta pesos	“ “ “	—“—	40 “
Anteojos de carey y de acero, docena, ochenta á cien pesos	80 “	—á—	100 “
Arpilleras de 40 pulgadas, yarda, de un peso siete reales á dos pesos	1 7	—á—	2 “
Arroz del Brasil, arroba, á veinte y ocho pesos	“ “ “	—“—	28 “
Yd. de Carolina, arroba, treinta y tres pesos	“ “ “	—“—	33 “
Astracanes, yarda, siete y medio pesos	“ “ “	—“—	7 4
Azadas, docena, de ochenta a ochenta y cinco pesos	80 “	—á—	85 “
Azadones, docena, ciento veinte pesos	“ “ “	—“—	120 “
Asadores, docena, de treinta á setenta y cinco pesos	30 “	—á—	75 “
Azafran de Castilla, libra, ciento veinte pesos	“ “ “	—“—	120 “
Azucar blanca del Brasil, arroba, treinta y tres pesos	“ “ “	—“—	33 “
Yd. terciada de id. arroba, treinta pesos	“ “ “	—“—	30 “
Yd. de pilon, arroba, cincuenta y un pesos	“ “ “	—“—	51 “
Yd. blanca de la Habana, arroba, treinta y siete pesos	“ “ “	—“—	37 “
Yd terciada de id., arroba, treinta pesos	“ “ “	—“—	30 “
Yd. rubia, de idem, arroba, veinte y siete pesos	“ “ “	—“—	27 “
Azuelas, docena, cincuenta á sesenta y cinco pesos	50 “	—á—	65 “
Baldes de fierro, uno, cuarenta pesos	“ “ “	—“—	40 “
Yd. de laton, docena, doscientos cincuenta pesos	“ “ “	—“—	250 “
Bacalao, quintal, ciento cincuenta pesos	“ “ “	—“—	150 “
Bayetas de dos frisas punzó, yarda, de ocho y medio a once pesos	8 4	—á—	11 “
Yd. surtidas, yarda, nueve pesos	“ “ “	—“—	9 “
Yd. fajuelas, yarda, de diez á trece pesos	10 “	—á—	13 “
Yd. de medio pellon, yarda, diez y siete á veinte pesos.	17 “	—á—	20 “
Yd. de pellon, yarda, veinte y dos pesos	“ “ “	—“—	22 “
Bainas para bayonetas, una, diez pesos	“ “ “	—“—	10 “
Belones de bronce uno, ochenta á noventa pesos	80 “	—á—	90 “
Botones de hueso, gruesa, tres pesos	“ “ “	—“—	3 “
Yd. de nacar, gruesa, cinco pesos	“ “ “	—“—	5 “
Yd. para tiradores, docena, de diez y seis á diez y ocho pesos	16 “	—á—	18 “
Yd. para chaqueta, gruesa, diez pesos	“ “ “	—“—	10 “
Yd. para chaleco, gruesa, doce pesos	“ “ “	—“—	12 “
Bombasí, yarda, á veinte reales	“ “ “	—“—	2 4
Braseros de fierro, uno, de veinte y cinco á treinta ps.	25 “	—á—	30 “
Bretañas de hilo inglesas de 7½ yardas, pieza, cuarenta y seis á cincuenta pesos	46 “	—á—	50 “
Yd. mezcla con algodon, pieza, treinta pesos	“ “ “	—“—	30 “
Yd. legítimas, pieza, de sesenta á setenta ps	60 “	—á—	70 “
Brea, barrica, sesenta pesos	“ “ “	—“—	60 “
Bramantes de hilo francesas, vara			No hay.

Articulos.	Ps. rs.		Ps. rs.
Yd. regulares, de id., vara	No hay.		
Yd idem de algodon, yarda, de diez á doce reales	1 2	—á—	1 4
Yd. finos de idem, yarda, quince á diez y nueve rs.	1 7	—á—	2 3
Yd. angostos de idem, pieza, veinte y ocho pesos	“ “ “	—“—	28 “
Brines aplomados de hilo, yarda, de cuatro á siete pesos	4 “	—á—	7 “
Yd blancos de idem, yarda, de seis á diez pesos	6 “	—á—	10 “
Yd. mezclas, yarda, de tres ps. á tres pesos cuatro rs	3 “	—á—	3 4
Cananas, una, á quince pesos	“ “ “	—“—	15 “
Cartucheras para infantería, con cajas de lata, una á veinte y cinco pesos	“ “ “	—“—	25 “
Camisetas de lana, docena, ciento cincuenta á ciento noventa pesos	150 “	—á—	190 “
Calzoncillos de idem, docena, de ciento cuarenta á ciento cincuenta	140 “	—á—	150 “
Cambray de hilo de 12 anas, pieza, de trescientos á cuatrocientos pesos	300 “	—á—	400 “
Casimires, yarda, de veinte á veinte y cinco pesos	20 “	—á—	25 “
Cotin de hilo, yarda, de cinco á diez pesos	5 “	—á—	10 “
Candeleros de platina, par, veinte y cinco á cien pesos	25 “	—á—	100 “
Yd. de 2 y 3 luces, par, ciento cincuenta á ochocientos ps.	150 “	—á—	800 “
Café, quintal, ciento cuarenta pesos	“ “ “	—“—	140 “
Cacao de Guayaquil, quintal,	No hay.		
Carey, libra, ciento cincuenta pesos	“ “ “	—“—	150 “
Caoba, pié, cinco pesos	“ “ “	—“—	5 “
Canastos de loza, uno, setecientos á mil pesos	700 “	—á—	1000 “
Cacerolas de fierro, docena, á doscientos cincuenta ps	“ “ “	—“—	250 “
Yd. de laton, docena, ciento setenta á doscientos ps.	170 “	—á—	200 “
Canelon, libra, á veinte reales	“ “ “	—“—	2 4
Carbon de piedra, tonelada, ciento treinta á doscientos pesos	130 “	—á—	200 “
Cera en marquetas, libra, diez á once pesos	10 “	—á—	11 “
Yd. en velas, libra, trece á catorce pesos	13 “	—á—	14 “
Cerveza blanca y colorada inglesa, docena, á setenta ps.	“ “ “	—“—	70 “
Cerrojos de fierro, docena, sesenta á setenta pesos	60 “	—á—	70 “
Cepillos para carpintero, docena, ciento sesenta pesos	“ “ “	—“—	160 “
Cerraduras chicas, docena, diez y ocho á veinte pesos.	18 “	—á—	20 “
Yd. grandes, docena, de setenta á ochenta pesos	70 “	—á—	80 “
Chali estampado, metro, cuatro á siete pesos	4 “	—á—	7 “
Chimeneas de fierro, una, ciento cuarenta á trescientos pesos	140 “	—á—	300 “
Cigarros de Virginia, millar, trescientos pesos	“ “ “	—á—	300 “
Dichos de la Habana, millar, trescientos ochenta á cuatrocientos pesos	380 “	—á—	400 “
Cinturones para cartucheras, uno, a tres pesos cuatro reales	“ “ “	—“—	3 4
Cintas de cordon de 20 anas, pieza, de ocho á diez ps	8 “	—á—	10 “
Yd. de lana punzó, pieza, diez pesos	“ “ “	—“—	10 “
Clavazon de fierro surtida, quintal, de ciento cincuenta a ciento ochenta pesos	150 “	—á—	180 “
Yd. de laton, libra, de cuatro á cinco pesos	4 “	—á—	5 “
Yd. de cobre, libra, de cuatro á nueve pesos	4 “	—á—	9 “
Yd. para herrar caballos, quintal, quinientos a seiscientos pesos	500 “	—á—	600 “
Clavo de comer, libra, de cuatro á cinco pesos	4 “	—á—	5 “
Cocos blancos, de 10 yardas, la pieza, treinta y cuatro pesos	“ “ “	—á—	34 “
Yd. de colores, yarda, á dos pesos	“ “ “	—“—	2 “
Yd blancos para forros, yarda, á doce reales	“ “ “	—“—	1 4
Cobre en plancha, libra, cinco á siete ps	5 “	—á—	7 “
Coñac ingles de 23 grados, galon, treinta pesos	“ “ “	—“—	30 “
Colchas de algodon de colores, una, á diez y seis ps.	“ “ “	—á—	16 “
Yd. blancas, una, veinte á ochenta pesos	20 “	—á—	80 “
Coletas de hilo de 30 anas, pieza, á ochenta ps	“ “ “	—á—	80 “
Yd. mezclas, pieza, de cincuenta á sesenta pesos	50 “	—á—	60 “
Cotin de hilo, yarda, de cinco á diez pesos	5 “	—á—	10 “
Cotonias, yarda, de veinte á veinte y dos reales	2 4	—á—	2 6
Cominos, arroba, á treinta pesos	“ “ “	—“—	30 “
Cotones, yarda, ocho pesos.	“ “ “	—“—	8 “
Corta-plumas finas, docena, noventa a ciento veinte ps.	90 “	—á—	120 “
Yd. ordinarias, docena, de veinte a cuarenta pesos	20 “	—á—	40 “
Cristales surtidos, docena, veinte y cinco á cuarenta pesos	25 “	—á—	40 “
Crehuelas, yarda, á tres pesos	“ “ “	—“—	3 “
Creas de hilo, yarda, de cuatro a ocho pesos	4 “	—á—	8 “
Crespon de 18 anas, pieza, á cincuenta pesos	“ “ “	—“—	50 “
Cucharas de composicion, gruesa, ciento cuarenta á ciento ochenta pesos	140 “	—á—	180 “
Yd. de fierro, gruesa, treinta á cuarenta ps	30 “	—á—	40 “
Yd. de plata alemana, docena	No hay.		
Yd. de id. para café, docena, veinte y cinco á cuarenta pesos	25 “	—á—	40 “
Yd. de fierro para albañil, docena, de cuarenta á ciento cuarenta pesos	40 “	—á—	140 “
Cuchillos de cabo de palo, docena, treinta á sesenta pesos	30 “	—á—	60 “
Yd. de cabo de asta, docena, á treinta y cinco pesos	“ “ “	—“—	35 “
Yd. para zapatero, docena, á veinte pesos	» » “	—á—	20 “
Yd. para talabartero, docena, treinta pesos	“ “ “	—“—	30 “
Cubiertos cabo de marfil, docena, de ciento á ciento cuarenta pesos	100 “	—á—	140 “
Yd. de hueso, docena, de treinta y dos a treinta y cinco pesos	32 “	—á—	35 “
Despaviladeras ordinarias, docena, de doce á veinte ps.	12 “	—á—	20 “
Yd. de acero, docena, á noventa pesos	“ “ “	—»—	90 “
Yd. de platina con platillo, docena, doscientos cuarenta pesos	“ “ “	—»—	240 “
Eges de fierro, quintal, sesenta á ochenta pesos	60 “	—á—	80 “
Estribos de fierro, docena, cuarenta á cincuenta pesos.	40 “	—á—	50 “
Yd. de bronce, docena, cuarenta á sesenta pesos	40 ,,	—“—	60 “
Estriberas de zuela, el par, siete á diez pesos	7 “	—á—	10 “
Espuelas de fierro para campo, docena, cincuenta y cinco á doscientos pesos	55 “	—á—	200 “
Esteras de esparto, pieza, cien pesos	“ “ “	—»—	100 “
Espejos dorados, uno, cien á mil pesos	100 “	—á—	1000 “
Estopa, quintal, á ciento cincuenta pesos	“ “ “	—“—	150 “
Estaño en barra, libra, siete a diez pesos	7 “	—á—	10 “
Escobines, docena, de cuarenta y cinco á cincuenta ps.	45 “	—á—	50 “
Escofinas, docena, de cuarenta á cincuenta y cinco ps	40 “	—á—	55 “
Estufas de fierro, una, doscientos á cuatrocientos pesos.	200 “	—á—	400 “
Estoperoles, quintal, doscientos ochenta pesos	“ “ “	—“—	280 “
Fieles de fierro, docena, sesenta pesos	“ “ “	—“—	60 “
Fierro en barra, quintal, sesenta á ochenta pesos	60 “	—“—	80 “
Yd. redondo, quintal, sesenta á ochenta pesos	60 “	—“—	80 “
Yd. en planchuela, quintal, sesenta á noventa pesos	60 “	—á—	90 “
Yd. tiradillo, quintal, ochenta pesos	“ “ “	—“—	80 “
Yd. para arcos, quintal, noventa á cien pesos	90 “	—á—	100 “
Formones surtidos, docena, de treinta á treinta y seis pesos	30 “	—á—	36 “
Fuentes de peltre, docena, ciento cincuenta a doscientos pesos	150 “	—á—	200 “
Yd. de lata, docena, sesenta á setenta pesos	60 “	—á—	70 “
Fariña, arroba, trece pesos	“ “ “	—“—	13 “
Fajas inglesas, docena, cuarenta á cuarenta y cinco ps.	40 “	—á—	45 “
Felpudos, docena, ochenta á cien pesos	80 “	—á—	100 “
Frenos de media medida del pais, uno, veinte y cinco ps	“ “ “	—“—	25 “
Yd ordinarios, docena, ciento setenta pesos	“ “ “	—“—	170 “
Yd. con copas de composicion, docena, trescientos cincuenta á cuatrocientos cincuenta pesos	350 “	—á—	450 “
Franela mezcla, yarda, tres pesos seis reales	“ “ “	—“—	3 6
Yd. de lana, yarda, seis á siete pesos	6 “	—á—	7 “
Fósforos, gruesa, quince á treinta y cinco pesos	15 “	—á—	35 “
Fresadas, una, veinte á setenta pesos	20 “	—á—	70 “
Yd. superiores, una, de ochenta á cien pesos	80 “	—á—	100 “
Fundas de lona para fusil, una, ocho pesos	“ “ “	—“—	8 “
Floreros de porcelana, par, cincuenta á doscientos ps.	50 “	—á—	200 “
Garbanzos, arroba, cuarenta y cinco pesos	“ “ “	—“—	45 “
Gorros catalanes, docena, noventa pesos	“ “ “	—“—	90 “
Yd. ingleses, docena, sesenta á setenta pesos	60 “	—á—	70 “
Guantes de cabretilla, docena, doscientos pesos	“ “ “	—“—	200 “
Yd. de seda, docena, sesenta á ochenta pesos	60 “	—á—	80 “
Ginebra de Holanda, de 20 grados, pipa, mil ochocientos pesos	“ “ “	—“—	1800 “
Yd. en frasqueras y canastos, docena, cincuenta y dos ps.	“ “ “	—“—	52 “
Goayaba fina en panes, arroba, á ochenta pesos	“ “ “	—“—	80 “
Yd. ordinaria id., arroba, á cuarenta pesos	“ “ “	—“—	40
Gubias dobles, docena, ochenta á noventa pesos	80 “	—á—	90 “
Hachas de fierro, docena, ochenta á noventa pesos	80 “	—á—	90 “
Hachuelas de id., docena, cincuenta á cien pesos	50 “	—á—	100 “
Harina de Norte América, barrica, á ciento diez pesos	“ “ “	—“—	110 “
Hoja de lata, caja, ciento ochenta á ciento noventa pesos	180 “	—“—	190 “
Hormillas de fierro, gruesa, veinte y cuatro pesos	“ “ “	—“—	24 “
Hoces de fierro, docena, á sesenta pesos	“ “ “	—“—	60 “
Hilo de acarreto, quintal, trescientos pesos	“ “ “	—“—	300 “
Yd. de ovillo, libra, de catorce á diez y ocho pesos	14 “	—á—	18 “
Yd. de colores, libra, diez pesos	“ “ “	—“—	10 “
Yd. punzó, libra, trece pesos	“ “ “	—“—	13 “
Yd. de sastre, libra, cinco pesos	“ “ “	—“—	5 “
Yd. frances negro, libra, á cinco pesos	“ “ “	—“—	5 “
Yd. de zapatero, paquete, á diez pesos	“ “ “	—“—	10 “
Yd. de id. fino, libra, á quince pesos	“ “ “	—“—	15 “
Yd. catalan, quintal, cuatrocientos pesos	“ “ “	—á—	400 “
Yrlandas de hilo, pieza, cien á trescientos pesos	100 “	—á—	300 “

Articulos.	Ps. Rs.		Ps. Rs.
Yndianas, pieza, cuarenta pesos	“ “ “	—“—	40 “
Jarros de lata, docena, diez y seis á diez y ocho pesos	16 “	—á—	18 “
Juegos de porcelana, uno, seiscientos á novecientos ps.	600 “	—á—	900 “
Yd. regulares, uno, de ochenta á trescientos pesos	80 “	—á—	300 “
Jamones, libra, tres á cuatro pesos	3 “	—á—	4 “
Jabon de España, arroba, treinta y cinco pesos	“ “ “	—“—	35 “
Yd amarillo, arroba, á cuarenta pesos	“ “ “	—“—	40 “
Jergon, yarda, diez y ocho á veinte y dos pesos	18 “	—á—	22 “
Lieucillos de 26 pulgadas, yarda, á diez rs.	“ “ “	—á—	1 2
Yd. de 28 á 30 pulgadas, yarda, once á trece reales	1 3	—á—	1 5
Yd de 30 á 40 pulgadas, yarda, catorce á diez y siete reales	1 6	—á—	2 1
Yd. asargado, yarda, quince á diez y siete reales	1 7	—á—	2 1
Lonetas de 26 pulgadas, pieza, ciento noventa pesos	“ “ “	—“—	190 “
Lonas de Rusia, pieza, á trescientos veinte ps.	“ “ “	—“—	320 “
Yd. blancas, pieza, á trescientos ps	“ “ “	—“—	300 “
Listados de colores, yarda, diez y ocho á veinte reales	2 2	—á—	2 4
Lanilla surtida, pieza, setenta á ochenta pesos	70 “	—á—	80 “
Linó blanco, pieza, treinta y cinco pesos	“ “ “	—“—	35 “
Lomillos de zuela de media medida, uno, treinta y siete pesos	“ “ “	—“—	37 “
Martillos grandes, docena, setenta pesos	“ “ “	—“—	70 “
Yd. chicos, docena, cuarenta pesos	“ “ “	—“—	40 “
Moldes de estaño para velas, docena, cien pesos	“ “ “	—“—	100 “
Municion, quintal, ciento ochenta á doscientos ps	180 “	—á—	200 “
Miel de caña de la Habana, galon, nueve pesos	“ “ “	—»—	9 “
Yd. negra de idem, pipa, mil pesos	“ “ “	—»—	1000 “
Maní, quintal, de cincuenta á sesenta y cinco pesos	50 “	—á—	65 “
Madera de pino de una pulgada, pié, á seis rs.	“ “ “	—»—	6
Yd. de id. en tablon, pié, á seis reales	“ “ “	—“—	6
Yd. de id. de Rusia de una pulgada, pié, siete rs.	“ “ “	—“—	7
Yd. de id. id tablon, pié, siete reales	“ “ “	—“—	7
Yd. de fresno, pié, diez a once reales	1 2	—á—	1 3
Yd. de cedro del Brasil, pié, diez á doce reales	1 2	—á—	1 4
Yd. de id. de la Habana, pié, dos pesos	“ “ “	—“—	2 “
Yd. de roble, pié, doce á catorce reales	1 4	—á—	1 6
Yd. en vigas del Brasil, vara, quince á veinte pesos	15 “	—á—	20 “
Medias de lana, docena, ochenta á noventa pesos	80 “	—á—	90 “
Yd. de algodon para hombre, docena, ochenta á ciento cincuenta pesos	80 “	—á—	150 “
Yd. de algodon para muger, docena, cincuenta á ciento diez pesos	50 “	—á—	110 “
Yd. de seda, docena, ciento ochenta pesos	“ “ “	—“—	180 “
Yd. id. de patente, docena, doscientos diez pesos	“ “ “	—“—	210 “
Muselinas caladas, de diez yardas, pieza, veinte a treinta pesos	20 “	—á—	30 “
Dichas lisas, pieza, sesenta pesos	“ “ “	—á—	60 “
Mochilas de lona, una, sesenta y cinco á ochenta ps	65 “	—á—	80 “
Nanquines, yarda, cuatro pesos	“ “ “	—“—	4 “
Navajas finas de barba, docena, doscientos á doscientos cincuenta pesos	200 “	—“—	250 “
Yd. regulares, de id., docena, ochenta á ciento veinte ps	80 “	—“—	120 “
Ollas de fierro, docena, ciento sesenta á doscientos veinte pesos	160 “	—á—	220 “
Pólvora, libra, de diez á veinte pesos	10 “	—a—	20 “
Pañuelos de seda para las manos, docena, trescientos á trescientos veinte pesos	300 “	—á—	320 “
Yd. de algodon, á cuadros, docena, á cuarenta pesos	“ “ “	—“—	40 “
Yd. de rebozo, uno, doce pesos	“ “ “	—“—	12 “
Yd. de medio rebozo, uno, seis pesos	“ “ “	—“—	6 “
Yd. de casimir de rebozo, uno, treinta pesos	“ “	—“—	30 “
Yd. de medio rebozo, uno, quince pesos	“ “ “	—“—	15 “
Yd. de merino bordados, uno, cien á trescientos pesos	100 “	—á—	300 “
Yd bolivianos de seda, uno, setenta á ochenta pesos	70 “	—á—	80 “
Yd de rebozo de colores, uno, cien pesos	“ “ “	—“—	100 “
Yd. de tibet, uno, sesenta pesos	“ “	—“—	60 “
Yd. de cambray, docena, cuarenta y cinco á trescientos pesos	45 “	—á—	300 “
Yd. de borra de seda, docena, ciento quince á ciento sesenta pesos	115 “	—á—	160 “
Pábilo, arroba, ciento cuarenta pesos	“ “ “	—“—	140 “
Palmatorias de platina, docena, doscientos á trescientos pesos	200 “	—á—	300 “
Yd. de laton, docena, ciento cuarenta pesos	“ “ “	—“—	140 “
Piedras para vereda, vara cuadrada, cuarenta ps	“ “ “	—“—	40 “
Prunelas, yarda, diez pesos	“ “ “	—“—	10 “
Piel blanca, yarda, á veinte reales	“ “ “	—“—	2 4
Pana punzó, yarda, tres á cinco pesos	3 “	—á—	5 “
Yd. surtida, yarda, cuatro pesos	“ “ “	—“—	4 “
Palas, docena, á doscientos diez pesos	“ “ “	—“—	210 “
Palanganas de lata, docena, ochenta pesos	“ “ “	—“—	80 “
Paños azules ordinarios, yarda, cuarenta á cuarenta y cinco pesos	40 “	—á—	45 “
Yd. granas entre finos, yarda, sesenta y cinco pesos	“ “ “	—“—	65 “
Yd de la estrella azul, yarda, quince pesos	“ “ “	—“—	15 “
Yd. de id grana, yarda, diez y siete pesos	“ “ “	—“—	17 “
Yd. finos, yarda, setenta y cinco á cien pesos	75 “	—a—	100 “
Yd. azules para poncho, yarda, cuarenta y cinco á ochenta pesos	45 “	—á—	80 “
Perfumería surtida, docena, cien pesos	“ “ “	—“—	100 “
Yd. ordinaria, docena, veinte y cinco pesos	“ “ “	—“—	25 “
Polvillo sevillano, libra, ochenta á noventa pesos	80 “	—á—	90 “
Plumas de acero, gruesa, doce á veinte y cinco ps.	12 “	—á—	25 “
Yd. de ave, millar, cincuenta á cien pesos	50 “	—a—	100 “
Papel de cartas, resma, cuarenta y cinco pesos	“ “ “	—“—	45 “
Yd. florete, resma, treinta y cinco á cuarenta pesos	35 “	—á—	40 “
Yd. medio florete, resma, treinta y seis pesos	“ “ “	—“—	36 “
Yd. de estraza grande, resma, veinte y dos ps	“ “ “	—“—	22 “
Yd. de id. chico, resma, catorce pesos	“ “ “	—“—	14 “
Peines blancos de marfil, docena, cuarenta á cincuenta pesos	40 “	—á—	50 “
Dichos batidores de talco, gruesa, á veinte y cinco ps.	“ “ “	—“—	25 “
Yd de búfalo, docena, cuarenta peso	“ “ “	—“—	40 “
Pizarras surtidas de piedra, docena, veinte y tres á veinte y cinco pesos	23 “	—“—	25 “
Pimenton, arroba, cien pesos	“ “ “	—“—	100 “
Pasas de Malaga, arroba, treinta y dos pesos	“ “ “	—“—	32 “
Pavas de fierro surtidas, docena, á doscientos cuarenta pesos	“ “ “	—“—	240 “
Pavas de laton, id., docena, á ciento setenta pesos	“ “ “	—“—	170 “
Picos de fierro, docena, ciento cuarenta á ciento ochenta pesos	140 “	—á—	180 “
Planchas de planchar, docena, cuarenta á cuarenta y cinco pesos	40 “	—á—	45 “
Puntillas para zapatero, quintal, ciento sesenta pesos	“ “ “	—“—	160 “
Podadores, docena, sesenta á ochenta pesos	60 “	—á—	80 “
Parrillas surtidas, docena, á setenta pesos	“ “ “	—“—	70 “
Pasadores, docena, cuarenta y cinco á cincuenta pesos	45 “	—á—	50 “
Pestillos, gruesa, setenta y cinco pesos	“ “ “	—“—	75 “
Picaportes, docena, cincuenta pesos	“ “ “	—“—	50 “
Porta-carabinas, pintadas al oleo, una, seis y medio ps.	“ “ “	—“—	6 4
Plomo en barra ó en chapas, quintal, doscientos pesos	“ “ “	—“—	200 “
Porta-bayonetas, pintadas al oleo, par, seis y medio ps.	“ “ “	—“—	6 4
Parches para cajas de guerra, par, quince pesos	“ “ “	—“—	15 “
Porta-fusiles, uno, cuatro pesos	“ “ “	—“—	4 “
Porta-cajas pintadas al oleo, una, nueve pesos	“ “ “	—“—	9 “
Pellones tucumanos, uno, doscientos pesos	“ “ “	—“—	200 “
Quesos surtidos, libra, tres á cuatro pesos	3 “	…á—	4 “
Quitasoles de seda, docena, seiscientos á setecientos ps.	600 “	—á—	700 “
Quinqueses de una luz, uno, cuarenta á cincuenta pesos	40 “	—á—	50 “
Yd. de dos á cuatro luces, uno, ciento á doscientos pesos	100 “	—á—	200 “
Rapé frances, libra, veinte y cinco á treinta pesos	25 “	—á—	30 “
Yd. de la Princesa, libra, doce á catorce pesos	12 “	—á—	14 “
Ron americano de 28 grados, pipa, mil seiscientos ps.	“ “ “	—“—	1600 “
Remos, pié, cinco á seis pesos	5 “	—á—	6 “
Rejas para arado, docena, ciento cuarenta á ciento setenta pesos	140 “	—á—	170 “
Riendas ordinarias, docena, diez y ocho pesos	“ “ “	—“—	18 “
Yd. de media medida con argollas, una, veinte y cinco pesos	“ “ “	—“—	25 “
Sarga de Málaga, vara, á treinta y cinco pesos	“ “ “	—“—	35 “
Sartenes de fierro surtidos, docena, noventa á cien ps.	90 “	—á—	100 “
Serruchos surtidos, docena, cien pesos	“ “ “	—“—	100 “
Seda surtida de colores, libra, ciento cincuenta pesos	“ “ “	—“—	150 “
Sillas de asiento de madera, docena, doscientos á trescientos pesos	200 “	—á—	300 “
Ydem de caoba, docena, mil á mil trescientos pesos	1000 “	—á—	1300 “
Ydem de esterilla, docena, doscientos á ochocientos ps.	200 “	—á—	800 “
Sierras grandes, una, setenta á ochenta pesos	70 “	—á—	80 “
Tachuelas, quintal, doscientos á trescientos pesos	200 “	—á—	300 “
Tabaco negro de primera, arroba, ciento quince pesos	“ “ “	—“—	115 “
Yd. id. de segunda, arroba, ochenta y cinco pesos	“ “ “	—“—	85 “
Yd. id. regular, arroba, á cincuenta y cinco pesos	“ “ “	—“—	55 “
Yd. del Paraguay, arroba, á cuarenta y ocho pesos	“ “ “	—“—	48 “
Yd. de Virginia, arroba, ciento setenta y cinco ps.	“ “ “	—á—	175 “
Yd. de mascar, arroba, setenta pesos	“ “ “	—“—	70 “
Tafetan frances de ana, metro, treinta y cinco pesos.	“ “ “	—“—	35 “
Yd. de tres cuartas de ana, metro, veinte pesos	“ “ “	—»—	20 “
Té perla, libra, trece pesos	“ “ “	—“—	13 “
Yd. imperial, libra, quince pesos	“ “ “	—“—	15 “
Terciopelos lisos, metro, de cuarenta á cuarenta y ocho pesos	40 “	—á—	48 “

Articulos.	Ps. rs.		Ps. rs.
Yd. de miniatura, metro, sesenta á sesenta y cinco ps.	60 “	—á—	65 “
Tenazas para chimeneas, juego, veinte á sesenta pesos.	20 “	—á—	60 “
Tripa, yarda, treinta á treinta y cinco pesos	30 “	—á—	35 “
Tiradores de goma, par, diez á treinta pesos	10 “	—“—	30 “
Tijeras ordinarias, carton, diez á treinta pesos	10 “	—á—	30 “
Yd. de acero, carton, diez y siete á setenta pesos	17 “	—á—	70 “
Yd. finas, docena, setenta pesos	“ “ “	—“—	70 “
Tornillos de fierro, gruesa, de siete á diez pesos	7 “	—á—	10 “
Velas de esperma, libra, á ocho ps. seis rs	“ “ “	—“—	8 6
Vino catalan, pipa, setecientos pesos	“ “ “	—“—	700 “
Yd. de Cette, pipa, seiscientos cuarenta pesos	“ “ “	—“—	640 “
Yd. de Málaga, pipa, mil doscientos pesos	“ “ “	—“—	1200 “
Yd. en cajones, docena, cincuenta pesos	“ “ “	—“—	50 “
Yd. de Burdeos, docena, cuarenta y cinco pesos	“ “ “	—“—	45 “
Yd. de Champaña, docena, doscientos pesos	“ “ “	—“—	200 “
Yd. de Madera, docena, doscientos pesos	“ “ “	—“—	200 “
Vinagre español, pipa, á ochocientos pesos	“ “ “	—“—	800 “
Yd. frances, pipa, setecientos pesos	“ “ “	—“—	700 “
Yerba paraguaya, arroba, setenta pesos	“ “ “	—“—	70 “
Yd. regular, arroba, á cuarenta y ocho pesos	“ “ “	—“—	48 “
Yd parnaguá superior, arroba, treinta y seis pesos	“ “ “	—“—	36 “
Yd. regular, arroba, treinta pesos	“ “ “	—“—	30 “
Zapatos ingleses, docena, doscientos cincuenta á trescientos pesos	250 “	—á—	300 “
Yd. regulares, docena, doscientos á doscientos cincuenta pesos	200 “	—á—	250 “
Yd. franceses de marroquin, docena, doscientos cincuenta pesos	“ “ “	—“—	250 “
Zarazas de 28 yardas, pieza, sesenta á noventa pesos	60 “	—á—	90 “
Yd. anchas de 24 yardas, pieza, setenta y cinco á cien ps.	75 “	—á—	100 “
Yd. angostas de 21 yardas, pieza, cuarenta á cincuenta pesos	40 “	—á—	50 “

Frutos del Pais de Exportacion.

Articulos.	Ps. Rs.		Ps. Rs.
Aceitunas de Mendoza, arroba, cincuenta pesos	“ “ “	—“—	50 “
Astas de novillo, millar, seiscientos pesos	“ “ “	—“—	600 “
Aguardiente de San Juan y Mendoza, barril, quince ps. plata	“ “ “	—“—	15 ps. pta.
Cueros frescos de vaca, uno, catorce pesos	“ “ “	—“—	14 ps.
Yd. id. de novillo, uno, veinte y ocho pesos	“ “ “	—“—	28 “
Yd. salados de id, pesada, treinta y ocho á treinta y nueve pesos	38 “	—á—	39 “
Yd. id. de vaca, pesada, treinta y dos pesos	“ “ “	—“—	32 “
Yd. secos con garras, al barrer de todo estaqueo, pesada, treinta y siete á cuarenta pesos	37 “	—á—	40 “
Yd. id. de 33 á 34 libras anchos á estilo de plaza, pesada, de cuarenta á cuarenta y dos ps	40 »	—á—	42 »
Yd. de 23 libras anchos, de matadero descarnados, pesada, cuarenta y tres á cuarenta y cuatro ps	43 “	—á—	44 »
Yd. de macho natural angosto, de matadero descarnados, de 28 libras, pesada, cincuenta y uno á cincuenta y tres pesos	51 »	—á—	53 »
Yd. descarnados vaca y novillo de 25 á 27 libras, pesada, de cuarenta y siete á cincuenta ps	47 »	—á—	50 »
Yd. del Ynterior de 23 libras, pesada, cuarenta y cinco ps	“ “ “	—“—	45 »
Yd. de todo estaqueo de 24 libras, unos con otros, pesada, cuarenta y dos á cuarenta y tres ps.	42 »	—á—	43 »
Yd. de campo natural angosto de esta Provincia, de 27 á 28 libras, pesada, cuarenta y seis á cuarenta y ocho ps	46 »	—á—	48 »
Yd. de becerro, pesada, de cuarenta y cinco á cuarenta y ocho pesos	45 »	—á—	48 »
Yd. de nutria, libra	No hay		
Yd. de carnero lavado, mitad fino y ordinario, las 30 libras, pesada, treinta á treinta y dos pesos	30 »	—á—	32 »
Yd. de chinchilla, docena	No hay.		
Yd. de bagual, uno, de diez y siete á diez y nueve ps	17 »	—á—	19 »
Caracuces / Canillas... } millar	No hay demanda		
Carne salada, quintal, treinta y ocho pesos	“ “ “	—“—	38 “
Cerda larga á estilo de plaza, arroba ciento á ciento veinte ps	100 »	—á—	120 »
Yd. id. blanca, arroba, ciento cuarenta pesos	“ “ “	—“—	140 »
Yd. buena mezcla, arroba, sesenta á sesenta y tres ps	60 »	—á—	63 »
Yd. del Ynterior, arroba, veinte y un reales plata	» » »	—»—	2 ps. 5 rs. pta.
Cola, arroba, á veinte y cinco pesos	» » »	—“—	25 ps.
Cebada, fanega, sesenta pesos	» » »	—“—	60 »
Fideos, arroba, treinta y cinco á cuarenta pesos	35 »	—á—	40 »
Ganado al corte, cabeza, diez y seis á veinte ps	16 »	—á—	20 »
Galleta de dieta superior, arroba, veinte y seis ps	» » »	—“—	26 »
Yd. buena, arroba, veinte y cuatro pesos	» » »	—“—	24 »
Grasa superior, arroba, veinte y siete á veinte y ocho ps.	27 »	—á—	28 »
Harina flor del pais, arroba, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Yd. de San Juan y Mendoza, arroba, diez y ocho ps	» » »	—»—	18 »
Jergas cordobesas, una, ocho pesos	» » »	—»—	8 »
Lana criolla lavada, segun su calidad, arroba, veinte y dos á veinte y cuatro pesos	22 »	—á—	24 »
Yd. de Entre-Rios, arroba, veinte y cuatro á veinte y seis pesos	24 »	—á—	26 »
Yd. sucia, mas ó menos ordinaria, arroba, diez á once pesos	10 »	—á—	11 »
Yd. mestiza de 1.ª á 4.ª clase, arroba, de quince á treinta pesos	15 »	—á—	30 »
Yd. fina, arroba, treinta y cinco pesos	» » »	—“—	35 »
Yd. id. lavada en pié, arroba, de cuarenta á cuarenta y cinco ps	40 »	—á—	45 »
Yd. de Córdoba lavada, arroba, veinte rs. plata	» » »	—»—	20 rs. pta.
Yd. de id. sucia, arroba, once rs. plata	» » »	—»—	11 rs. pta.
Lenguas saladas, docena, á cinco pesos	» » »	—»—	5 ps.
Leña de tala, carretada, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Yd. de espinillo, carretada, ochenta pesos	» » »	—»—	80 »
Yd. blanca, carretada, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Yd. en trozos, carretada, ciento veinte pesos	» » »	—»—	120 »
Yd. de rama, el peso, de quince á veinte y cinco ps	15 »	—á—	25 »
Maiz, fanega, cuarenta y cinco á cincuenta pesos	45 »	—á—	50 »
Novillos de carne gorda, uno, sesenta pesos	» » »	—»—	60 »
Nueces, arroba, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Ovejas, en majada, ó al corte, cabeza, á ocho reales	» » »	—»—	1 »
Yd. id. á escojer, cabeza, un peso con cuatro reales	» » »	—»—	1 4
Orejones con carozo, arroba, veinte y dos ps	» » »	—»—	22 »
Yd. sin carozo, arroba, á cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Plumas de avestruz tejida negra y blanca, libra, nueve á diez pesos	9 »	—á—	10 »
Yd. de color tejida, libra, ocho a nueve pesos	8 »	—á—	9 »
Yd. suelta libra, seis á siete pesos	6 »	—á—	7 »
Papas, arroba, ocho á diez pesos	8 »	—á—	10 »
Porotos, arroba, catorce pesos	» » »	—»—	14 »
Yd. del Yntorior, arroba	(No hay.)		
Pasa de uva de Mendoza, arroba, treinta á treinta y dos pesos	30 »	—á—	32 »
Yd. de higo negra, arroba, veinte y ocho pesos	» » »	—»—	28 »
Ponchos calamacos, uno, diez reales plata	» » »	—»—	1 p. 2 rs. pta.
Yd. de apala, uno, diez y ocho pesos	» » »	—»—	18 ps.
Patas, millar, ciento veinte pesos	» » »	—»—	120 »
Sebo en rama de matadero, arroba, veinte y tres ps	» » »	—»—	23 »
Sebo en pipas con grasa, arroba, treinta y dos ps	» » »	—»—	32 »
Yd. en pipas, puro, arroba, treinta y cuatro pesos	» » »	—»—	34 »
Yd. pisado de campo, arroba, diez y seis pesos	» » »	—»—	16 »
Sal en tierra, fanega, treinta y cinco pesos	» » »	—»—	35 »
Yd. abordo, fanega, nueve reales plata	» » »	—»—	1 p. 1 rl. pta.
Trigo de pan superior, fanega, ochenta y cinco ps	» » »	—»—	85 ps.
Yd. regular, fanega, sesenta á setenta pesos	60 »	—á—	70 »
Toros, uno, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Vacas gordas, una, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Zuelas de macho tucumanas, una, á tres ps. 4rs. plata	» »	—»—	3 ps. 4 rs. pta.
Yd. id. de hembra, una, á dos ps. dos rs. plata	» » »	—»—	18 rs. pta.

Precios corrientes del metálico y cambios.

Fondos públicos del 6 p $\frac{0}{0}$, / Yd. id del 4 p $\frac{0}{0}$ } á la par con medio por ciento de premio.			
Onzas de oro selladas, enteras, sin Riojanas, una, trescientos cuarenta y nueve pesos	» » »	—»—	349 »
Dichas en macuquino sin Riojanas, una, a trescientos cuarenta y seis pesos	» » »	—»—	346 »
Dichas Riojanas, una, a trescientos cuarenta y cuatro ps.	» » »	—»—	344 »
Pesos fuertes, uno, á veinte y dos pesos	» » »	—»—	22 »
Medios pesos y pesetas de cordon, sin Boliviano ni Cordobés, el peso, á veinte y un pesos	» » »	—»—	21 »
Plata macuquina cortada, el peso, veinte ps	» » »	—»—	20 “
Ydem Boliviana y Cordobesa, el peso, diez y nueve pesos	» » »	—»—	19 »
Cambio sobre Ynglaterra, el peso, á dos y cuarto peniques	» » »	—»—	2¼ pen.
Yd. sobre Francia, el peso	Sin demanda.		
Yd. sobre Norte-América, el peso, uno y medio p $\frac{0}{0}$	» » »	—»—	1½ p $\frac{0}{0}$
Yd. sobre Montevideo, el peso	A la par.		
Yd. sobre Rio Janeiro, el peso, a tres p. $\frac{0}{0}$ de premio	» » »	—»—	3 p $\frac{0}{0}$

Buenos Aires, Enero 31 de 1840.—

Pablo Santillan—Miguel Antonio Saenz—Ezequiel Pineda—Benito Real—Fermin de Yrigoyen—Juan Higinbothom—Benito Diaz—

Es copia—

Fuentes—Alsina—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesoreria General del Sábado 3 de Febrero de 1849.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 2..................	5,070,711 3½	57 7½	5,851,789 7	1,986	192,300	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria	26,467 5		5,358 7				
Letras vencidas y cobradas..............	13,995 3						
	5,111,174 3½	57 7½	5,857,148 6	1,986	192,300	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Letras vencidas y cobradas			13,995 3				
Al Oficial Cajero del Parque.							
Por sueldo del maestro armero Juan Bartolo, destacado en la Guardia de Lujan y pertenece á Enero..................	400						
Por idem del idem herrero Balbino Viera, contratado para el batallon en Torresillas por Enero..................	400						
Por idem del idem armero Luis Lampi, idem por idem..................	325						
Por idem de los destinados en clase de peones por Enero	200						
Por rancho y pan para 6 individuos en id.	294 4						
Por artículos para raciouar á los mismos en idem..................	52						
A D. Julian Romero, por yeguas vendidas al Juez de Paz del Tordillo	3,000						
A D. Nelson Artwig, por alquitran........	25						
A D. Roberto White, por alquiler de una volanta..................	300						
Al mismo, por idem idem.	300						
A Silverio Basualdo, por artículos de consumo que suministró á los peones al servicio del Departamento de Policía...	236						
Existencia..................	5,105,641 7½	57 7½	5,843,153 3	1,986	192,300	4,385,600	1,596,913 7½
	5,111,174 3½	57 7½	5,857,148 6	1,986	192,300	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoria General del Sàbado 3 de Febrero de 1849.

DEBE	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devoluciones
Exis'a de ayer... De comisos.........		1,485 6½		24 7
Del Estado	53,523 5	....	....	
Entrada..................	5,393 7	....	5,358 7	
Salida	19,127 5			
Puerto..................	1,458			
Contribucion..........	488 1			
	79,991 2	1,485 6½	5,358 7	24 7

HABER.	Moneda corriente	Metálico	Letras.	Fondo para devoluciones
A la Tesorería General.....	26,467 5	....	5,358 7	≡
Existencia...	53,523 5	1,485 6½	....	24 7
	79,991 2	1,485 6½	5,358 7	24 7

Buenos Aires, Febrero 3 de 1849.

V° B°—BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias, y consignatarios.

Balandra nacional No me Olvides, de 10 toneladas, patron Luis Bado, de San Salvador el 26, con 20 carretadas leña; al patron.

Ballenera n. Rua 2.ª, de 10 tns., p. Santiago Risso, del Monte el 31 del pasado, con 32 carretadas leña; al patron.

Lanchon n. Justo, de 12 tns., p. Lorenzo Acama, de San Salvador el 27 del pasado, con 25 carretadas leña; al patron.

Balandra oriental Panchita, de 8 tns., p. José Vazquez, del Salto Oriental el 15 del pasado, con 220 cueros vacunos secos, 227 arrobas sebo, 201 id. cerda, 4 id. plumas de avestruz, 600 astas; á S. Soriano.

Son nacionales...... 3
Id. extrangeros...... 1
Total.......... 4

Buenos Aires, Febrero 2 de 1849.

Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto hoy dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos, cargamentos, &a.

Goleta correntina Filomena, de 44 toneladas, patron Juan Berlando, para la Villa del Pilar, Provincia del Paraguay, con 46 fardos hacienda, 18 cajones efectos de tienda; por D. Gandulfo.

Balandra santafecina Rosa Ysabel, de 22 tns., p. Vicente Luper, para Santa Fé, con 11 fardos efectos de tienda, 20 cajones efectos, 6 piezas bayeta, 2 balas papel, 3 bolsas fariña, 50 tercios yerba; por el patron.

Goleta n. Ceferina, de 43 tns., p. Nicolas Bergallo, para el Arroyo de la China, con 160 barricas harina, 103 idem azucar, 2 fardos efectos, 5 cajones idem, 23 idem efectos de almacen, 14 bolsas arroz, 1 baul efectos, 3 balas papel, 5 petacas tabaco, 1 barrica almidon, 6 damajuanas ginebra, 2 barricas arroz, 2 pipas vino, 1 cuñete almidon, 1 cuarterola vino, 1 pieza bayeta; por Bernardo Delfino.

Patacho n Ysabel, de 77 tns., p. Juan Caloga, para Corrientes, con 12 fardos efectos de tienda, 18 barricas azucar; por Gregorio Mendez.

Queche E. R. Cristina, de 22 tns., p. Francisco Martinez, para la Concordia, con 2 pipas vino, 1 idem caña, 48 barricas harina; por D. Gandulfo.

Ballenera n. Argentina, de 3 tns., p. Rosendo Gonzales, para las Palmas, en lastre; por el patron.

Balandra n. Catalina, de 20 tns., p. Angel Rodriguez, para Gualeguay, con 12 pipas vino, 2 medias idem, 8 barricas azucar, 12 bolsas arroz, 10 rollos tabaco, 75 botijuelas aceite, 12 cajones pasas; por el patron.

Garandumba n. Ana, de 8 tns., p. Jaime Boschin, para Gualeguaychú, con 4 barricas azucar, 1 rollo tabaco, 1 cajon pasas, 2 piezas brin, 8 docenas tasas; por D. Gandulfo.

Queche n. Pepito, de 10 tns., p. Antonio Peceiro, para el Baradero, con 3 cuarterolas vino, 3 bolsas arroz, 14 tercios yerba, 8 sobornales idem, 5 barricas azucar, 25 cajones efectos de almacen, 2 cuñetes almidon, 1 bala papel, 1 petaca tabaco, 4 resmas papel, 2 botijuelas aceite, 1 cuarterola vinagre, 1 cuñete pimenton, 2 pipas vino, 2 idem caña, media pipa vino, 24 damajuanas ginebra, 1 arroba pimenton, 1 petaca tabaco, 6 rollos idem, 1 bulto bacalao, 1 baul zapatos, 3 arrobas café, 1 idem tiza, 20 piezas liencillo, 1 fardo idem; por el patron.

Pailebot n. Suerte, de 20 tns., p. Antonio Bardi, para el Rosso, con 6,000 sandias; por el patron.

Pailebot n. Emelina, de 10 tns., p. Pedro Canin, para Gualeguaychú, con 200 pies tablas, 12 tirantes, 5 bolsas arpías, 1 fardo y 4 resmas papel, 3 barricas tabaco; por el patron.

Bergantin bremense Courrier, capitan Juan Havinghort, de 150 tns., para Falmouth, con 9,295 cueros vacunos secos, 11 fardos cerda, 90 cajones sebo; por Zimmermann Frazier y Ca.

Bergantin belga Jean De Lorguenghein, cap. Juan Jeanine Vandip, para el Salado; por Alejo Arocena.

Son Nacionales...... 11
Id. Extrangeros...... 2
Total 13

Buenos Aires, Febrero 2 de 1849.

Pedro Ximeno—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

DESPACHO DE ADUANA.

á Manuel A. Ramos.
100 bolsas azúcar.

á José C. Meyrelles.
117 barricas azúcar, 71 pipas caña.

á Juan Gerómo Martinez.
65 tercios de yerba.

á Nicholson, Green y Ca.
30 cuarterolas vino dulce.

á Trifon Lezica y Ca.
42 barricas azúzar.

á Vicente Casares é hijos.
2000 tablas de pino.

Henrique Ochoa y Ca.
15 bocois carbon de piedra.

á Soriano.
500 botijuelas aceite.

á Becher y Ca.
35 barricas arroz.

á Mendoza.
70 tercios yerba paraguaya

á Bartolomé Herand.
37 pipas, 2 medias vino tinto, 100 cajones idem de Burdeos.

á Ambrocio Lezica y Ca.
70 bolsas papas.

á José Gregorio Lezama.
20 barricas betun.

á Briscoe, Twyford y Ca.
513 barras fierro, 42 atados idem.

á Juan B. Prelyg.
10 bordalesas vino frances.

á Luis M. Piño.
23,000 rajas leña.

á Leon Commartin
8 cajones géneros labrados, liso, ancho y angostos, idem para vestidos, 1 con florencias, 1 idem listados punzoes, 3 idem cintas de raso, y cintas números 7, 9 y 12, 1 cajon raso lizo punzó, cortes de chalecos de terciopelo punzó, corbatas de seda, piezas de espumilla, encajes, galon de oro, idem falso, cajas de esmalte, 1 cajon cintas núm. 8, 1 cajon tafetan, 1 idem terciopelo, 1 idem pañuelos de cachemir, 1 idem pañuelos de seda, 1 idem gro liso, 1 idem raso, corvatas de seda y terciopelo ancho, cortes de raso y géneros labrados para chalecos, 1 cajon gro liso, 1 cajon pañuelos, 1 cajon manteletas de terciopelo.

á Juan Best y hermanos.
18 fardos bramantes.

á Bunge Bornefeld y Ca.
14 cajones pañuelos, 1 cajon corbatas de seda.

á Stanley Black y Ca.
2 cajones zarazas, 4 cajones pañuelos de algodon, 43 cajones zarazas anchas.

á R. J. Carlisle y Ca.
4 fardos arpilleras, 1 idem brines, 7 fardos paño.

á Samuel Hesse.
1 cajon prendedores, guarda pelos, y juegos de botones para camisas.

á Juan Galt Smith y Ca.
3 fardos pañuelos de taparse, 4 cajones zarazas, 2 idem pañuelos borra de seda.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años, de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Imprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

Cocinera ó cocinero.

SE necesita en la casa calle del Perú No. 12.
e18—tfs.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Venta Judicial.

POR disposicion del Señor Juez de Primera Ynstancia en lo Civil, Dr. D. Romualdo Gaete, se ha de vender en pública subasta, á quien mas diere á dinero de contado, en los dias 12, 13 y 14 del corriente, una casa perteneciente á la testamentaria de Da. Dolores Ruiz, sita en esta Ciudad, formando ángulo de esquina á las calles Federacion y Callao, designada por aquella con el número cuatrocientos sesenta y tres; construida en un terreno que se compone de veinte y cuatro varas de frente al Sud, y setenta y cinco de fondo, tasada en sesenta y un mil cuatro cientos sesenta y seis pesos moneda corriente; las personas que gusten instruirse de los pormenores de su tasacion y demas antecedentes, pueden ocurrir á la oficina del escribano actuario—Buenos Aires, Febrero 1.º de 1849.

Adolfo Conde: f5 3c

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Crédito Público.

Amortizacion de Rentas desde la fecha.

SE oyen proposiciones en la Contaduría del Crédito Público: para la amortizacion de fondos corrientes al presente mes, lo cual tendra lugar el 9 del corriente, á las 12 del dia, en dicha oficina—Febrero 3 de 1849.
f5 3c

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EL Tribunal del Comercio, por segunda vez cita y emplaza á los acreedores de D. Pablo Moulin, para que concurran a junta general el dia 9 del corriente á las once del dia al salon Consular, sin falta alguna, con los documentos de sus acreencias en el papel sellado correspondiente.

Se repite el aviso por disposicion del Tribunal, para que llegue á noticia de los interesados.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1849.

Antonio Fausto Gomez.
Escribano 1.º del Consulado. f5 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Secretaría de la Universidad.

DEBIENDO abrirse las Aulas de la Universidad el 1.º de Marzo proximo, se previene á los estudiantes que la Secretaría de este Departamento estará abierta de nueve á once de la mañana, desde el 15 del corriente, para que los estudiantes y los que por primera vez pretendan ingresar á las Aulas, concurran allí á sacar la matrícula correspondiente—Febrero 5 de 1849.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.
En la casa calle Maypu No. 261.
Utiles de Panadería.

El Martes 6 de Febrero á las 11 en punto de la mañana, se rematará indispensablemente á la mejor postura, todas las siguientes existencias, por tener su dueño que redondear el negocio, y consisten en:

1 torno de madera, bateas, regaderas, 10 tablones de pino, rasquetas, orquillas, picaderas, biscocheras, palas de hornear, 2 cajones para pan, 1 tacho grande, tinas, baldes, 1 carretilla de mano, azadas, picos, hachas y demas utensilios relativos.

Al mismo tiempo.

Se rematará la expresada casa que consta de 8 varas de frente y 350 de fondo, y desde dicho fondo tiene mas, cerca de trece varas de frente y 40 de fondo, 5 piezas en buen estado, 1 horno de 4 varas de luz, pozo de balde, toda cercada de pared.

POR LOS MISMOS.
Calle la Defensa No. 14.

El Miércoles 7 de Febrero á las 11 en punto de la mañana y á plazos que se han de estipular, se remataran precisamente á la mejor postura los siguientes—

Alfileres de patente, hilo blanco de ovillo buen surtido, seda en carreteles y cordonet, agujas de patente, botones de nacar finos, idem para camisas, idem para vestidos de niños, idem de seda gorras de criatura, asentadores, vestidos de niños, medias y medias medias de niños, hilo de marcar, trencilla de lana, cinta de hilera, relojitos con cadenas, cordones de seda, botones para tiradores, agujas para velas, colchados de algodon, pañuelos de seda, fajas, corbatines, papel de cartas, hilo de carretel, sombreros de marinero, garras de ule, puntillas, randas y encages de varias clases, 1 cajon perfumería surtida, 12 relojes de sobre-mesa de lindo gusto, hilo de carretel blanco, 1 baul con ropa de paño de hombre, como son: capas finas de paño fraques, levitas, pactoes, sobre todos etc etc., y otros artículos relativos que se manifestarán al tiempo del remate.

POR TOMAS GOWLAND.
En la Aduana.

El Miércoles 7 del corriente á las 5 en punto de la tarde, se rematará á la mejor postura, á dinero de contado y por órden del Tribunal de Comercio, y por cuenta de quien pertenezca, todos los útiles salvados del Bergantin Brasilero "Flor da Fé," que consisten de—

Jarcias mayores y de maniobra, velámen, motonería, palos, vérgas y masteleros, cadenas, anclas y anclotes, fogon de fierro, pipas para agua, 1 lancha y 1 bote, compaces, enarados &a. y todos los demas útiles y aparejos del buque.

En lote aparte.

Se rematará el casco de dicho buque en el estado que está á pique, frente á la Aduana.

POR EL MISMO.
Calle Belgrano No. 46.

El Viernes 9 del corriente á las 11, dará principio el remate de órden del Alvacea de una testamentaria de una coleccion de libros impresos en varios idiomas y buena encuadernacion, compuesta como de 1,800 volúmenes.

Varios Bustos de los sabios de la antiguedad, varios cuadros al oleo y gravados, un hermoso estante de caoba para libros de 6 cuerpos, unas lámparas, 54 planos de la Ciudad de Buenos Aires, &a., &a., &a.

El catálogo y los libros estan á la vista en casa del rematador.

POR EL MISMO.
En el establecimiento músical del finado Slodart calle San Martin al lado del Banco.

El Miercoles 7 del corriente á las 11 en punto, se rematarán precisamente á la mejor postura por redondear todo el negocio; todas las existencias del dicho establecimiento que consiste de lo siguiente.

1 piano, 5 estantes de caoba con vidreras y sin ellas, 2 mostradores, 20 cajas chinescas, 80 flautas finas, regulares y ordinarias, 10 tercerolas, 6 trompas, 3 fagotes, 7 cajas, 4 trompetas, 9 guitarras, 3 Flagths, 7 dobles, &c. &c.

POR FEDERICO SILVA y Ca.
En el almacen de comestibles calle la Defensa No. 293

El Miercoles 7 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar al mejor preprecio todas las existencias de dicho almacen que consiste de—

Yerba paraguaya superior, idem inferior, idem parnaguá, azucar de pilon, idem de la Habana y del Brasil, tabaco paraguayo, idem negro en rama y picado, arroz de la Carolina y del Brasil, garbanzos, porotos, papas, bacalao, orejones descarozados, pasas de uva de Malaga, idem de higo negra, sal fina inglesa, idem gruesa, fósforos cerillas, idem genovesea, jabon de España, idem amarillo, canela en rama, cerveza inglesa y del pais, licores del pais, vino frontiñan embotellado, idem catalan en pipas, idem Málaga seco, id. Burdeos embotellado, caña de la Habana, aguardiente de quemar, vinagre, carbon, leña, galleta, loza y cristales, quese de Olanda, azul claro, almidon de mandeoca y de trigo, velas de molde, lenguas saladas, escobas de palma, hilo acarreto, papel blanco y de estraza, galleta americana, espejo de cajon, frenos ordinarios, argollas amarillas, chairas, masaí, aceite, cohetes, ladrillos ingleses, obleas, betun, chocolate, encurtidos, bainas, corcho para botellas, &a. y otros artículos que se manifestarán en el acto del remate.

POR LOS MISMOS.
Muebles y alhajas.
En su casa calle Perú No. 12.

El Viernes 9 del corriente a las 11 en punto, se han de vender al mejor precio, porcion de muebles ricos, varias alhajas, porcelana, esteras de la india, y otros efectos cuyo pormenor se dará oportunamente.

Aviso.

UN extrangero que reune al conocimiento del idioma Frances el de diferentes ciencias, que se consideran en nuestros dias como parte integrante de una educacion esmerada, se ofrece para dar lecciones de Frances, Geografia, Cosmografia, Historia antigua y moderna, Aritmética, Geometria, &a. Se dara razon en esta Imprenta, ocurriéndose á ella, y dejándose el nombre, la calle y número de la casa donde vive la persona que desée recibir lecciones en cualquiera de los expresados ramos. e3—6ª

Interesante á los carreteros.

EN la calle Santa Clara No. 135 se necesitan varias tropas de carretas; los que tengan y quieran fletarlas para el partido del Monte, pueden ocurrir á dicha casa que encontrará con quien tratar.
f3—8p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Por disposicion del Señor Juez de Primera Ynstancia en lo Civil Dr. D. Roumaldo Gaete, se cita y emplaza á D. Constantino Martinez, para que en término de ocho dias contados desde la fecha comparezca en este Juzgado por la Oficina del Escribano infrascripto á estar á derecho en el expediente que contra él ha promovido Da. Juana Garzon, bajo apercibimiento que de no hacerlo, le parara el perjuicio á que haya lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1849.
Silva.

Cerveza del pais blanca,

Muy buena siempre en la Cervezería del Rio de la Plata, dos cuadras de la Recoleta, en el mismo bajo del rio.

Guillermo Ieyelell. f3—3p.

Se vende

Una casa con fondo completo, muy bien edificada aunque de pocas piezas, algunas con maderas de Urunday, sita en la calle Maypú No. 208; tambien se vende un terreno sito en la calle del Uruguay frente al Parque Argentino, no tiene ningun edificio á mas de la pared que está á la calle, tiene 12 varas de frente La persona que se interese por la casa ó el terreno, puede ocurrir á la calle Santa Clara No. 28 que encontrará con quien tratar.
28—tfs.

Atencion al gran baratillo.

En la tienda de Antonio Molina, calle la Victoria No. 124, al lado de la tienda del finado D. Simon Lejarse se dará principio el Lúnes próximo á la venta de todos sus efectos, cuyo pormenor es el siguiente:

Lienzo asargado americano á 2 pesos vara.
Esclavinas bordadas para el cuello á 2 ps.
Servilletas de alemanisco de granito á 20 rs. vara.
Género mezcla blanco para forros á 2 ps. vara.
Ule para carpeta de vara y dos tercios de ancho bonitos gustos á 7 ps. vara.
Cotin superior americano á 20 rs. vara.
Pañuelos de rebozo de colores de algodon á 5 ps. uno.
Ydem de cambray de hilo con guarda á 4 y 5 ps. uno.
Ydem idem mucho mas grandes finísimos á 7 ps. uno.
Cortes de coco lindos gustos a 18 ps. uno.
Ydem idem anchos finos á 22 y 23 ps. corte.
Ydem idem superior en yacona gustos modernos á 30 ps.
Lienzo doble de muy buena calidad á 12 rs. vara.
Ydem tablon muy ancho y doble á 2 ps. vara.
Cocos anchos de colores para forros á 2 ps. vara.
Ydem doble ancho floreado para sastres á 3 ps. vara.
Bramante de muy regular clase á 12 rs. vara.
Ydem superior, fino y superfino á 18 rs., 2 ps. y 20 rs. vara.
Medias finas de señoras á 4 y 5 ps.
Medias medias de hombres á 2 ps. y 20 rs.
Pañuelos de cambray guardas de colores á 20 rs. y 3 ps.
Yd. franceses de colores á 2, 3 y 4 ps.
Brin de puro hilo plomo á 4 ps. vara.
Yd. id. de colores y de mezcla á 6, 7, 8 y 10 ps. id.
Casimires de medio tiempo á 30 ps. corte.
Casinetas de medios colores y lindos gustos á 10 ps. vara.
Paño de buena calidad ancho para poncho á 40 ps. id.
Yd. angosto azul negro y de colores á 40, 50, 60 y 70 ps.
Damasco de seda de la Yndia de 7 octavas de ancha á 40 ps. vara.
Corsés franceses de rondana y sin ellas á 40 y 45 ps.
Crea de puro hilo superior á 4 ps. vara.
Yrlanda de hilo muy fina á 5, 6 y 7 ps. id.
Cortes de vestidos de percal bordados con botonadura á 80 ps. uno.
Fracs de verano de casineta á la última moda á 120 ps. id.
Paletots id. id. id. 100 ps. id.
Pañuelos de linó con flecos y pinos bordados á 5 ps. id.
Yd. id. de rebozo estampados á 8 ps. id.
Sarga negra de la Yndia para seda á 12 ps. vara.
Cortes de cocos labrados a fuego para luto 30 ps. corte.
Camisetas riquísimas á 10, 12 y 20 ps.
Cortes de brin de colores a cuadros y bastones á 20, 25 y 30 ps.
Cortes de tartanes de colores á bastones á 50 ps.
Chales de gasilla y pañuelos punto de seda del cuello á 10 ps.
Piezas de puntilla de 26 varas pieza á 6 ps.
Pañuelos de gasilla para el cuello á 5 ps. uno.
Pañueletas de espumilla de seda 8 ps. una.
Juegos de cortinas flor aterciopelada á 40 ps. uno.
Delantales de linó idem á 4 ps. uno.
Lienzo de lino españoi superior á 4 ps. vara.
Alemanisco puro hilo ancho para mantel á 11 y 12 ps.
Brin blanco rico para pantalones á 4 ps.
Casimires de verano y de invierno de gusto moderno superiores á 70, 80, 100 y 110 ps.
Corbatas de gró cuadradas y largas á 30, 35, y 40 ps.
Bayeta punzó de dos frisas de la mejor clase á 9 ps.
Sargas anchas de pura seda y de colores á 20 ps. vara.
Pequin negro superior á 20 ps. idem.
Ydem de vara y cuarta de ancho de Máiaga á 25 y 30 ps.
Pañuelos de la Yndia pura seda á 20 ps. uno.
Yd de la mejor clase de hermosos gustos á 26 ps.
Rapé frances superior á 25 ps. libra.
Zapatos ingleses superiores 20 ps. par.
Cortes de vestido de gro á 200, 250, 300 y 400 ps.
Chales de gro y raso hermosos gustos á 70, 80, 100 y 120 ps.
Ydem de barelle finos á 30 ps.
Cortes de vestidos de barelie trasparentes á 70, 80 y 100 ps.
Y otra porcion de artículos que por su demasiada estension se omite el detallarios como pañuelería de raso y gro, manteletas, guantes de cabretilla blancos y de colores de hombre y de señora de la clase mejor, mantas negras, pañuelos de punto blancos y negros, damasco de vidrio para colchas, y variedad de géneros de vestidos de la estacion, tragecitos y gorras para niños, ridículos de mostacilla y terciopelo &c. &c. f 2—8p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

DE conformidad á lo prevenido en 24 de Enero de 1847; se señala al pan que se elabore desde el 1.º del presente hasta el 15 del mismo, *catorce onzas* al peso de pan de buena calidad, incluso el con grasa; y *veintiocho onzas* al de pan-bazo. Buenos Aires, Febrero 1.º de 1849.

Moreno.

Editor responsable—SANTIAGO KIERNAN.